



Servicios y asistencia para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo

La División de Discapacidades del Desarrollo (Division of Developmental Disabilities) es responsable de planificar, financiar y supervisar un sistema comunitario de servicios y asistencia para adultos con discapacidades del desarrollo.

¿Quién es elegible?

A fin de ser elegible para recibir asistencia financiada a través de la División de Discapacidades del Desarrollo, una persona debe padecer una afección que coincida con la definición de discapacidad del desarrollo, según lo indica la ley estatal de Rhode Island, y ser un adulto elegible para recibir servicios y asistencia a largo plazo (long-term services and supports, LTSS) de Medicaid, quien de otra forma requeriría el nivel de cuidado de un centro residencial para adultos:

El término "adulto con una discapacidad del desarrollo" hace referencia a una persona mayor de 18 años que tiene una discapacidad intelectual/del desarrollo o una discapacidad crónica grave que:

- se atribuye a un impedimento mental o físico, o una combinación de impedimentos mentales y físicos;
- se manifiesta antes de la persona cumpla 22 años;
- posiblemente continúe de forma indefinida;
- resulta en limitaciones funcionales significativas en tres o más áreas de actividades de vida principales; y
- refleja que la persona necesita una combinación y una secuencia de atención, tratamiento u otros servicios especiales, interdisciplinarios o genéticos que durarán toda la vida o son a largo plazo, y se coordinan y planifican de forma individual.

Cómo recibir servicios

- Los trabajadores sociales de casos capacitados realizan una evaluación para determinar el nivel de necesidad de una persona.
- El Plan de Servicio Individual (Individual Service Plan) explica qué servicios y asistencia necesita la persona, y se solicita una autorización. La persona analiza sus necesidades, intereses y objetivos a través de un proceso de planificación centrado en la persona que da como resultado un Plan de Servicio Individual.
- La persona puede elegir las agencias de proveedores que mejor cubran sus necesidades, o decidir recibir servicios y asistencia a través de un modelo autodirigido.

Servicio relacionado

Medicaid u otro seguro de salud también puede autorizar servicios relacionados con la salud, según lo ordene un médico.

Este servicio es ofrecido por la **Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Rhode Island** (Rhode Island Executive Office of Health and Human Services, EOHS).

Esta variedad de servicios y asistencia incluye lo siguiente:

- Acceso a asistencia compartida durante la noche
- Tecnología de asistencia y modificaciones en el hogar
- Asistencia basada en la comunidad
- Asistencia residencial comunitaria o no congregante
- Centro de programa diurno y día basado en la comunidad
- Atención médica en el hogar
- Evaluación y desarrollo del empleo
- Orientación sobre el empleo y retención
- Capacitación en asistencia natural
- Servicios profesionales
- Cuidados de relevo
- Condiciones de alojamiento compartido
- Coordinación de la asistencia
- Transporte, facilitación y corretaje de la asistencia

Para obtener información sobre los servicios para adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo, llame al 401-462-3421.

